

Moquegua, 09 de enero 2024

**OFICIO CIRCULAR N° 004 - 2024-GRM-DRE-MOQUEGUA/UGEL"MN"/AGP-RED**

SEÑOR(a)(ita):.....

DIRECTOR(A) INSTITUCIÓN EDUCATIVA .....

**PRESENTE.**

**ASUNTO : Reitera Alcances del Proceso de Matricula 2024.**

**REFERENCIA : R.M. N° 447-2020 – MINEDU  
Oficio Múltiple N° 0017 – 2023 – MINEDU/VMGI-DIGC**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo(a) cordialmente y a la vez, hacer reiterarle que según el documento de la referencia la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, que “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica” y el oficio **Múltiple N° 0017 – 2023 – MINEDU/VMGI-DIGC** que, contiene el “Instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula para el año escolar 2024”, y que a la letra indica en el numeral **V: CONDICIONES** lo siguiente:

- 5.1. En general, el **proceso de matrícula** debe de estar disponible en las IIEE o los programas educativos para todas/os las/los NNAJA, especialmente para los que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- 5.2. En las IIEE o los programas educativos públicos, la **MATRÍCULA** de la/del **NNAJA no puede estar condicionada a rendición de un examen de ingreso, admisión u otro tipo de evaluación directa, a entrevistas a su representante legal u otros procesos similares, ni a la presentación de documentos adicionales distintos** a los establecidos en el marco normativo.  
Tampoco se puede exigir la adquisición de uniformes o materiales como textos escolares, material didáctico, útiles escolares o de aseo persona; **ni condicionar el acceso al servicio educativo al pago de donaciones, aportes y pagos de APAFA, o a la contratación de profesores externos que asistan la asistencia en el aula u otros.**

Asimismo, indicarle que, el instructivo contiene un cronograma de matrícula, donde indica el proceso regular y excepcional, procesos que deben de ser de observancia por el equipo directivo de las instituciones educativas y programas educativos.

Motivo por el cual, se le exhorta a cumplir con indicado en los documentos emitidos por el Ministerio de Educación y evitar las denuncias y procesos administrativos sancionadores.

En caso de no completar el número de vacantes ofertadas en la etapa regular, deberá de comunicar a la UGEL las vacantes existentes, con la finalidad de orientar a los padres de familia y puedan sus menores hijos acceder a una de ellas, para dar a conocer las vacantes pueden comunicarse con los especialistas del nivel o con el profesor Pablo Antonio Ramos Rodríguez responsable de matrícula de la UGEL.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente.

  
LIC. GUSTAVO ACEJO CORTI  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL NIETO

GAC/DUGEL"MN"  
FMMM/JAGP  
PARR/RED  
GCCV/Sec.  
C.c. Arch.